

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

48**MADRID NÚMERO 34**

EDICTO

Doña María Luisa Monreal Hernández, secretaria del Juzgado de instrucción número 34 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 583 de 2015 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Don Osmayo Morales Ortega y a don Alex Morales Ortega, como autores responsables de una falta de hurto a la pena de multa de un mes con una cuota al día de 3 euros, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día de arresto por cada dos cuotas impagadas.

Igualmente, les condeno a que indemnicen solidariamente a “Mercadona”, en el importe en que se tasen en ejecución de sentencia, y por el precio de coste, los productos de alimentación sustraídos.

Las costas se impondrán, conforme a lo establecido en el cuarto fundamento de derecho de la presente resolución.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Alex Morales Ortega, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 20 de agosto de 2015.—La secretaria (firmado).

(03/24.847/15)

